MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Contrato de prestación de servicios **PN DIRÁN N° 02-7-11246-17** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS HANGARES DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS,** y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial Fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución N° 00008 del 01 de enero de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional. d) Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. En atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (ISO 27001 de 2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros. e) El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". PARAGRAFO PRIMERO:** En caso que por razón de los avances o mejoras tecnológicas los bienes y/o equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado, la tecnología se califique como obsoleta o se incorporen cambios en el objeto del contrato de última tecnología, el CONTRATISTA se obliga con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, con la sola suscripción del presente contrato, a entregar sin costo adicional, equipos o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente autorizados por el supervisor del contrato, en razón a la compatibilidad de los mismos. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de ser necesario una adición o modificación a las especificaciones técnicas, la administración realizará un estudio de mercado con las empresas del sector, con el fin de definir el valor estimado para mencionada adición o modificación según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". CUARTA. FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda,

documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Dirección Antinarcóticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO. ADICION PRESUPUESTAL:** El valor adicionar no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía inicialmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes establecido en la ley 80 de 1993 en su artículo 40. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO:** El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado, previo concepto del supervisor del contrato y el autorizado del ordenador del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente. **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio de entrega de los bienes o servicios será de acuerdo a lo estipulado en los lugares y tiempos descritos, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que se establezca en el portafolio de servicios de la propuesta comercial. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Antinarcóticos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cancelar los pagos a que hubiere lugar y las demás obligaciones que se requieran. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.)** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No.03049 del 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional. **11.)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA*** **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA*** **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la Interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:*** El CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:*** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA
Garantía única	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas
Garantía Única	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas
Garantía única	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual (predios laborales y operacionales)	De acuerdo al decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Articulo 2.2.2.1.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.
	Lucro cesante		
	Perjuicios extra patrimoniales		
	Responsabilidad civil patrimonial		
	Responsabilidad civil vehículos		
	Cobertura expresa de amparo patronal.		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	VIGENCIA
Multa	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días
Multa	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella
Clausula penal pecuniaria	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato

En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD***: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES***: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por

cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**. No obstante, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N°110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrara el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N° 110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE**

Contrato de prestación de servicios **PN DIRÁN N° 02-7-11246-17** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS HANGARES DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL".**

ANTINARCÓTICOS. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS***: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS***: **El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN***: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS***: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL***: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el

Dirección de Antinarcóticos

Mayor General **JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN**
Director de Antinarcóticos

Contratista

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cedula de Ciudadanía No. 65.769.984 de Ibagué
Representante Legal **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA.**

Elaboró: PT. JHON CHAVARRIA HURTADO Analista de Contratos DIRAN	Revisó: CT. FABIAN RUIZ CASTAÑO Jefe Grupo Contratos DIRAN	Revisó: TC. JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ Jefe Área Administrativa y Financiera DIRAN	Revisó: TE. JOSE RODRIGUEZ DURAN Asesor Jurídico DIRAN (E)

Contrato de prestación de servicios **PN DIRÁN N° 02-7-11246-17** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS HANGARES DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS- POLICÍA NACIONAL".**

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

Contrato	Prestación de servicios **N° 02-7-11246-17**
Contratante	Policía Nacional de Colombia
Nit	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Mayor General **JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN**
Cédula de Ciudadanía no.	11.306.109 de Girardot (Cundinamarca)
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de Nombramiento	Decreto 0141 del 01 de febrero del 2016.
Resolución de Delegación	Fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución N° 00008 del 01 de enero de 2017, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional.
Contratista	**Nombre:** COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA. **Nit:** 830097194-8 **Representante Legal :** CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE **Doc. Identidad:** c.c. 65.769.984 de Ibagué **Ciudad notificación:** Bogotá D.C. **Dirección:** Carrera 96 J No 23 A - 55 **Teléfono:** 4865851 - 4040601 **E-mail:** cimaltda@yahoo.es
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial **PN DIRAN SA 046 2017.**
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será un Piloto de la Línea Black Hawk de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre del 2004 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (**ISO 27001 de 2013**) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizara las coordinaciones necesarias con el grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros.
Clausula Primera.- Objeto	El objeto del presente contrato es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS HANGARES DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS- POLICÍA NACIONAL ".**

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

N°	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
152	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	NACIONALIZACION	MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS DIRAN	$100.000.000,00
151	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	NACIONALIZACION	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMPAÑIAS AEREAS DE AVIACION.	$400.000.000,00
VALOR TOTAL				**$500.000.000,00**

Contrato de prestación de servicios **PN DIRÁN N° 02-7-11246-17** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS HANGARES DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"**.

Clausula Tercera.- Valor	Para efectos legales y presupuestales, el contrato asciende a un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($421.211.136,60)**, incluido impuestos de ley, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofertado para cada ítem, así:

No.	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CON IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO 11%	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM CON IVA
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR I						
1	PUERTA PRINCIPAL HANGAR 1	UND	1	$ 11.424.000	$ 1.256.640	$ 10.167.360
2	MANTENIMIENTO PUENTE DE GRUA SHOW BOX.	GLB	1	$ 19.635.000	$ 2.159.850	$ 17.475.150
3	EQUIPO DE SEGURIDAD DELTA COSTADO ORIENTAL PARQUEADERO HANGAR No 1 GUAYMARAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	UND	2	$ 11.900.000	$ 1.309.000	$ 10.591.000
4	MANTENIMIENTO TABLEROS DE CONTROL	UND	24	$ 9.110.640	$ 1.002.170	$ 8.108.470
5	COMPRESOR QUINCY	GLB	1	$ 4.522.000	$ 497.420	$ 4.024.580
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR II						
6	PUERTA PRINCIPAL HANGAR II	UND	2	$ 10.472.000	$ 1.151.920	$ 9.320.080
7	PUENTEGRÚA ABUS	GLB	1	$ 7.616.000	$ 837.760	$ 6.778.240
8	EQUIPO DE SEGURIDAD DELTA COSTADO ORIENTAL PARQUEADERO HANGAR No 2 GUAYMARAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	4	$ 19.635.000	$ 2.159.850	$ 17.475.150
9	EXTRACTORES	UND	8	$ 2.189.600	$ 240.856	$ 1.948.744
10	BOMBAS LAVADO DE HELICOPTEROS BLACK HAWK (PREVENTIVO Y CORRECTIVO - BOMBA 1:	UND	1	$ 1.725.500	$ 189.805	$ 1.535.695
11	BOMBAS LAVADO DE HELICOPTEROS BLACK HAWK (PREVENTIVO Y CORRECTIVO - BOMBA 2:	UND	1	$ 3.570.000	$ 392.700	$ 3.177.300
12	PUERTA CORREDIZA PLATAFORMA	GLB	2	$ 7.378.000	$ 811.580	$ 6.566.420
13	MANTENIMIENTO PUERTA ENTRADA GUARDIA HANGAR II	UND	2	$ 6.545.000	$ 719.950	$ 5.825.050
14	MANTENIMIENTO SISTEMA NEUMATICO	GLB	2	$ 16.184.000	$ 1.780.240	$ 14.403.760
15	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SONIDO YAMAHA	GLB	1	$ 3.332.000	$ 366.520	$ 2.965.480
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR III						
16	PUENTEGRÚA CON DIFERENCIAL ½ TON	UND	1	$ 3.808.000	$ 418.880	$ 3.389.120
17	PUENTEGRÚA CON DIFERENCIAL ½ TON	UND	1	$ 3.808.800	$ 418.968	$ 3.389.832
18	PUERTA DE HANGAR 3	UND	2	$ 9.520.000	$ 1.047.200	$ 8.472.800
19	CABINA DE PINTURAS	GLB	1	$ 54.145.000	$ 5.955.950	$ 48.189.050
20	EQUIPOS DE SEGURIDAD DELTA Y PUERTAS DE ACCESO HANGAR No 3 GUAYMARAL	GLB	2	$ 6.426.000	$ 706.860	$ 5.719.140
21	UNIDAD POTENCIAL HIDRAULICA HANGAR No 3 GUAYMARAL	GLB	2	$ 8.925.000	$ 981.750	$ 7.943.250
22	EXTRACTOR BAÑOS	UND	2	$ 714.000	$ 78.540	$ 635.460
23	EQUIPO DE AMBIENTE CONTROLADO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 3.332.000	$ 366.520	$ 2.965.480
24	PUENTE GRUA CONDIFERENCIA 5 TONELADAS EQUIPO MANUAL	GLB	1	$ 6.545.000	$ 719.950	$ 5.825.050
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION BOGOTA (EL DORADO)						
25	PLATAFORMA TELESCOPIC (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) MARCA JLG.	GLB	1	$ 5.176.500	$ 569.415	$ 4.607.085
26	CABINA DE PINTURAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 8.568.000	$ 942.480	$ 7.625.520
27	CABINA DE MATERIALES COMPUESTOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 8.211.000	$ 903.210	$ 7.307.790
28	EXTRACTORES DE AIRE HANGAR EL DORADO CON SU RESPECTIVO COMPONENTE ELECTRICO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	5	$ 2.677.500	$ 294.525	$ 2.382.975
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PUERTA HANGAR EL DORADO	UND	2	$ 8.330.000	$ 916.300	$ 7.413.700
VENTILADORES INDUSTRIALES						
30	Mantenimiento ventiladores industriales modelo MC42, mantenimiento general, ventaviola, cambio rodamientos, poleas, correas, instalación eléctrica cambio de cable, ajuste estructura metálica,	UND	3	$ 1.499.400	$ 164.934	$ 1.334.466

	reparación y/o cambio de ruedas y manijas de transporte y pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.					
31	Mantenimiento ventiladores industriales modelo HV-30, mantenimiento general, ventaviola, cambio rodamientos, poleas, correas, instalación eléctrica, cambio de cable, ajuste estructura metálica, pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	1	$ 1.666.000	$ 183.260	$ 1.482.740
	MANTENIMIENTO DUCTOS DE PINTURAS					
32	Mantenimiento en sistema de ventilación mecánica (internamente), el cual comprende las siguientes actividades: - cambio de partes constructivas: - 2 rodamientos - 2 bujes - 2 poleas - 2 correas - 2 chumaceras - 1 bomba de aspersión	GLB	1	$ 2.380.000	$ 261.800	$ 2.118.200
	Cambio de filtros de medidas 75x 240 cm c/u, el cual comprende lo siguiente: • cambio de 4 filtros del sistema de la cortina de agua internos • cambio de 2 filtros de cartón y 2 de fibra de vidrio externos	GLB	1	$ 4.284.000	$ 471.240	$ 3.812.760
	Mantenimiento de ducto de medida 18 mts de largo (interno y externo), el cual comprende las siguientes actividades: • mantenimiento a turbina (cambio a la campana extractora) • verificación y mantenimiento al sistema de ventana de agua para el debido proceso de filtración	GLB	1	$ 1.428.000	$ 157.080	$ 1.270.920
	Mantenimiento y revisión del estado del sistema de control y sistema eléctrico, el cual comprende las siguientes actividades: • cambio de 6 controles de mando • cambio de 3 bombillos indicadores • mantenimiento del tablero de control	GLB	1	$ 2.213.400	$ 243.474	$ 1.969.926
	Pintura al banco de trabajo: pintura para hierro color gris anticorrosivo • 3.20 mts largo 1.50 mts ancho 1 mts alto	GLB	1	$ 2.082.500	$ 229.075	$ 1.853.425
	VALOR TOTAL			**$ 12.387.900**	$ 1.362.669	$ 11.025.231
	MANTENIMIENTO DUCTOS DE ESTRUCTURAS					
33	Mantenimiento en sistema de ventilación mecánica (motor SIEMENS 1LA7134-4YA70 POTENCIA 15.0/11.2/HP/KW), el cual comprende las siguientes actividades: - cambio de partes constructivas: - 2 poleas triples - 3 correas REF. B54BL - 2 chumaceras	GLB	1	$ 1.785.000	$ 196.350	$ 1.588.650
	Cambio de 20 filtros internos los cuales se encuentran dentro del compartimiento extractor.	GLB	1	$ 7.021.000	$ 772.310	$ 6.248.690
	Mantenimiento de ducto de medida de 12 mts externo y 6 mts interno de largo), el cual comprende las siguientes actividades: • desensamble para revisión, mantenimiento y cambio de repuestos deteriorados de la turbina extractora de medida de 1.20 mts de diámetro.	GLB	1	$ 1.761.200	$ 193.732	$ 1.567.468
	Revisión y mantenimiento del estado del sistema de control y sistema eléctrico, el cual comprende las siguientes actividades: • cambio de 2 bombillos indicadores • mantenimiento del reloj de indicadores de horas de trabajo	GLB	1	$ 1.428.000	$ 157.080	$ 1.270.920
	Pintura al banco de lijado: pintura para hierro color azul, epóxica • 2.20 mts largo 80 cm ancho 1 mts alto	GLB	1	$ 1.487.500	$ 163.625	$ 1.323.875
	Mantenimiento y prueba al sistema neumático de explosión	GLB	1	$ 2.975.000	$ 327.250	$ 2.647.750
	VALOR TOTAL			**$ 16.457.700**	$ 1.810.347	$ 14.647.353
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION MARIQUITA					
34	GRUA TIPO PORTICO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 7.068.600	$ 777.546	$ 6.291.054
35	COMPRESOR QUINCY (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 3.927.000	$ 431.970	$ 3.495.030

36	PUERTA CORREDIZA (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 2.737.000	$ 301.070	$ 2.435.930
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES HANGAR MARIQUITA	GLB	3	$ 1.160.250	$ 127.628	$ 1.032.623
38	TANQUE COMPRESOR QUINCY (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 1.904.000	$ 209.440	$ 1.694.560
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SOLDADURA	UND	2	$ 4.462.500	$ 490.875	$ 3.971.625
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION TULUA					
40	PUERTA Y TRANSMISION CORREDIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	GLB	1	$ 1.428.000	$ 157.080	$ 1.270.920
41	BASCULA ELETRONICA (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 2.737.000	$ 301.070	$ 2.435.930
42	EXTRACTOR DE PARTICULAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 2.856.000	$ 314.160	$ 2.541.840
43	EXTRACTOR TALLER ESTRUCTURA Y ELECTRICOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 2.618.000	$ 287.980	$ 2.330.020
44	MOTOR PUERTA ENROLLABLE (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)	GLB	1	$ 2.380.000	$ 261.800	$ 2.118.200
45	BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	GLB	6	$ 10.353.000	$ 1.138.830	$ 9.214.170
46	SUBESTACION ELECTRICA Y TRANSFORMADORES	GLB	2	$ 2.618.000	$ 287.980	$ 2.330.020
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS TORRES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO	GLB	3	$ 12.495.000	$ 1.374.450	$ 11.120.550
48	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DEL HANGAR	UND	21	$ 5.331.200	$ 586.432	$ 4.744.768
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION SANTA MARTA					
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLEROS ELECTRICOS HANGAR SANTA MARTA	UNID	6	$ 13.090.000	$ 1.439.900	$ 11.650.100
50	PUERTA ELECTRICA HANGAR PRINCIPAL	UND	1	$ 6.568.800	$ 722.568	$ 5.846.232
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTOR DE PARTICULAS TALLER DE BATERIAS HANGAR SANTAMARTA	UND	10	$ 2.380.000	$ 261.800	$ 2.118.200
52	EXTRACTOR DE PARTICULAS	GLB	1	$ 4.224.500	$ 464.695	$ 3.759.805

ÍTEM 2 MANTENIMIENTO GENERADORES ELÉCTRICOS

	DESCRIPCION			PRECIO BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CON IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO 11 %	VALOR TOTAL ADJUDICADO POR ITEM CON IVA
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR II					
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3306 DE SERIE 9NR04203 COMPAÑÍA GUAYMARAL HANGAR II					
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNID	4	$ 371.280,00	$ 40.840,80	$ 330.439,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	4	$ 1.356.600,00	$ 149.226,00	$ 1.207.374,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SERV	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 416.500,00	$ 45.815,00	$ 370.685,00
	VALOR			**$ 8.456.140,00**	$ 930.175,40	$ 7.525.964,60
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CUMMINS GP38 SERIE X131387495 COMPAÑÍA GUAYMARAL HANGAR II					

2	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNID	4	$ 404.600,00	$ 44.506,00	$ 360.094,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4	$ 485.520,00	$ 53.407,20	$ 432.112,80
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNID	4	$ 485.520,00	$ 53.407,20	$ 432.112,80
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNID	2	$ 249.900,00	$ 27.489,00	$ 222.411,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNID	2	$ 321.300,00	$ 35.343,00	$ 285.957,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS SEPARADORES DE COMBUSTIBLE	UNID	2	$ 357.000,00	$ 39.270,00	$ 317.730,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	8	$ 2.094.400,00	$ 230.384,00	$ 1.864.016,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	30	$ 1.785.000,00	$ 196.350,00	$ 1.588.650,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 416.500,00	$ 45.815,00	$ 370.685,00
	VALOR			**$ 6.599.740,00**	$ 725.971,40	$ 5.873.768,60
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR III MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3412 DE SERIE 3FZ07942 COMPAÑÍA GUAYMARAL HANGAR III					
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	4	$ 371.280,00	$ 40.840,80	$ 330.439,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	4	$ 1.356.600,00	$ 149.226,00	$ 1.207.374,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SERVI	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 416.500,00	$ 45.815,00	$ 370.685,00
	VALOR			**$ 8.456.140,00**	$ 930.175,40	$ 7.525.964,60
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION BOGOTA (EL DORADO) GENERADOR ELECTRICO EDIFICIO DIRAN PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA					
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	2	$ 238.000,00	$ 26.180,00	$ 211.820,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	2	$ 238.000,00	$ 26.180,00	$ 211.820,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	3	$ 785.400,00	$ 86.394,00	$ 699.006,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	2	$ 321.300,00	$ 35.343,00	$ 285.957,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CORREAS DEL VENTILADOR	JUE	1	$ 416.500,00	$ 45.815,00	$ 370.685,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DEL ALTERNADOR	UNID	1	$ 214.200,00	$ 23.562,00	$ 190.638,00
	REPARACION PRECALENTADOR 1500 WATTS 220V	UNID	1	$ 416.500,00	$ 45.815,00	$ 370.685,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 1000 AMP	UNID	1	$ 2.737.000,00	$ 301.070,00	$ 2.435.930,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 535.500,00	$ 58.905,00	$ 476.595,00
	VALOR			**$ 7.092.400,00**	$ 780.164,00	$ 6.312.236,00
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3406 DE SERIE 4ZR07795 COMPAÑÍA BOGOTA/DORADO					
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20

	SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNID	4	$ 371.280,00	$ 40.840,80	$ 330.439,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	4	$ 885.360,00	$ 97.389,60	$ 787.970,40
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SERVI	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 535.500,00	$ 58.905,00	$ 476.595,00
	VALOR			**$ 8.103.900,00**	$ 891.429,00	$ 7.212.471,00
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION MARIQUITA					
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR OLYMPIAN GEP83-3 COMPAÑÍA MARIQUITA					
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	2	$ 233.240,00	$ 25.656,40	$ 207.583,60
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	2	$ 233.240,00	$ 25.656,40	$ 207.583,60
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	2	$ 352.240,00	$ 38.746,40	$ 313.493,60
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	1	$ 261.800,00	$ 28.798,00	$ 233.002,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GALON	5	$ 297.500,00	$ 32.725,00	$ 264.775,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CORREAS	UNID	1	$ 321.300,00	$ 35.343,00	$ 285.957,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERÍAS 8 D	UNID	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 1.011.500,00	$ 111.265,00	$ 900.235,00
	VALOR			**$ 5.328.820,00**	$ 586.170,20	$ 4.742.649,80
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CUMMINS 50DGCA 200 KW SERIE J 950588528 COMPAÑÍA MARIQUITA					
7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	2	$ 242.760,00	$ 26.703,60	$ 216.056,40
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNID	1	$ 121.380,00	$ 13.351,80	$ 108.028,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	UNID	2	$ 352.240,00	$ 38.746,40	$ 313.493,60
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACEITE	GAL	8	$ 856.800,00	$ 94.248,00	$ 762.552,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	5	$ 297.500,00	$ 32.725,00	$ 264.775,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 8 D	UNID	2	$ 2.856.000,00	$ 314.160,00	$ 2.541.840,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1	$ 910.350,00	$ 100.138,50	$ 810.211,50
	VALOR			**$ 5.637.030,00**	$ 620.073,30	$ 5.016.956,70
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION TULUA					
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CUMMINS GGB755 SERIE X 131 387 495 COMPAÑÍA TULUA					
8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE		4	$ 485.520,00	$ 53.407,20	$ 432.112,80
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE		4	$ 404.600,00	$ 44.506,00	$ 360.094,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE		4	$ 485.520,00	$ 53.407,20	$ 432.112,80
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE		4	$ 704.480,00	$ 77.492,80	$ 626.987,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE		6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE		20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERIAS		2	$ 2.856.000,00	$ 314.160,00	$ 2.541.840,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza		1	$ 1.011.500,00	$ 111.265,00	$ 900.235,00
	VALOR			**$ 8.708.420,00**	$ 957.926,20	$ 7.750.493,80
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3406 DE SERIE 4ZR07796 COMPAÑÍA TULUA					

9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	2	$ 185.640,00	$ 20.420,40	$ 165.219,60
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	2	$ 233.240,00	$ 25.656,40	$ 207.583,60
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	2	$ 352.240,00	$ 38.746,40	$ 313.493,60
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERIAS 8D	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	1	$ 1.011.500,00	$ 111.265,00	$ 900.235,00
	VALOR		**$ 7.627.900,00**	$ 839.069,00	$ 6.788.831,00
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR OLIMPIAN 3406 DE SERIE IDZ04108 COMPAÑÍA TULUA				
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	4	$ 371.280,00	$ 40.840,80	$ 330.439,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	4	$ 704.480,00	$ 77.492,80	$ 626.987,20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERIAS 8D	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	1	$ 1.011.500,00	$ 111.265,00	$ 900.235,00
	VALOR		**$ 8.399.020,00**	$ 923.892,20	$ 7.475.127,80
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION SANTA MARTA				
	GENERADOR ELÉCTRICO CATERPILLAR SANTA MARTA				
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	4	$ 371.280,00	$ 40.840,80	$ 330.439,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	4	$ 466.480,00	$ 51.312,80	$ 415.167,20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	4	$ 1.356.600,00	$ 149.226,00	$ 1.207.374,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	6	$ 1.570.800,00	$ 172.788,00	$ 1.398.012,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	20	$ 1.190.000,00	$ 130.900,00	$ 1.059.100,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	2	$ 2.618.000,00	$ 287.980,00	$ 2.330.020,00
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	1	$ 3.046.400,00	$ 335.104,00	$ 2.711.296,00
	VALOR		**$ 11.086.040,00**	$ 1.219.464,40	$ 9.866.575,60

	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los mantenimientos realizados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, cada mantenimiento facturado debe anexar un informe de las actividades de trabajo realizadas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios, el supervisor del contrato deberá dejar por escrito en el acta de recibido que se verifico. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.
	PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.
Clausula Cuarta.- Forma de Pago	**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para

	el pago en el mes de diciembre de 2017, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2018, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el Aeropuerto Dorado entrada seis edificio Antinarcóticos piso No. 3 los siguientes Documentos así: ➢ Factura Original ➢ Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato. ➢ Recibo a satisfacción ➢ Copia del contrato ➢ Copia de la aprobación de la póliza ➢ Copia del Registró Presupuestal En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Dirección de Antinarcóticos contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA. **BANCO:** COLPATRIA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**:2801000862
Clausula Quinta.- Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. **21517 del 23 de septiembre de 2017**, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Clausula Sexta.- Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato que se suscribió como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección será a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos y hasta el 05 de diciembre 2017.
Clausula Octava: sitio de entrega de los bienes y/o servicios.	Los mantenimientos se deberán realizar en los lugares que se relacionan a continuación en coordinación con el supervisor del contrato, formalizándose mediante acta de entrega y balance final de los mantenimientos debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto en donde se garantice el correcto funcionamiento de los equipos verificando los ítems contemplados en el anexo de especificaciones técnicas.

Unidad - instalación	Dirección
Compañía Guaymaral Hangar I, II y Hangar III	Ubicada en Aeropuerto Guaymaral - autopista Norte Kilometro 16 vía Guaymaral

Contrato de prestación de servicios **PN DIRÁN N° 02-7-11246-17** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE LOS HANGARES DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL"**.

	Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá	Ubicada en Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 Vía CATAM Dirección de Antinarcóticos.
	Compañía Antinarcóticos de aviación Tuluá	Ubicada en Kilómetro 1 vía Vereda Cienagueta
	Compañía Antinarcóticos de Aviación Santa Marta	Ubicada en Troncal del Caribe finca la Remonta
	Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita	Ubicada - Continúo al Aeropuerto José Celestino Mutis.
Clausula Decima Octava-Moneda del Contrato	Pesos colombianos	
Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.	
Perfeccionamiento		

Dirección de Antinarcóticos

Mayor General **JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN**
Director de Antinarcóticos

Contratista

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cedula de Ciudadanía No. 65.769.984 de Ibagué
Representante Legal **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA**

Elaboró: PT. JHON CHAVARRIA HURTADO Analista de Contratos DIRAN	Revisó: CT. FABIÁN RUIZ CASTAÑO Jefe Grupo Contratos DIRAN	Revisó: TC. JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ Jefe Área Administrativa y Financiera DIRAN	Revisó: TE. JOSÉ RODRIGUEZ DURAN Asesor Jurídico DIRAN (E)

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	DESCRIPCION	UND	CANT
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR I		
	PUERTA PRINCIPAL HANGAR 1		
1	Mantenimiento correctivo y preventivo de la puerta principal del hangar I: incluye cambio de guías y rodamientos, corrección y lubricación de cadena y sistema de arrastre, cambio de cableado eléctrico por deterioro, organización y marquillado, remplazo de elementos eléctricos para el (tablero de control) e instalación del tablero de control, pintura general a la puerta, motores, cubiertas, guías de rodamiento la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	1
	Mantenimiento preventivo y correctivo motoreductor, cambio e instalación de partes del motor como: conexiones, bobinado, rodamiento y de los mecanismos del reductor para su funcionamiento, instalación de manivela para apertura y cierre manual en caso de fallas o sistema eléctrico.	UND	1
	Cambio e instalación de luces led de la licuadora, para apertura y cierre, cambio e instalación de la licuadora por deterioro.	UND	1
	MANTENIMIENTO PUENTE DE GRUA SHOW BOX		
2	El equipo se encuentra fuera de servicio, se requeriré cambio e instalación de partes dañadas las cuales presenta el equipo para dejarlo operativo y en funcionamiento. El mantenimiento se realizara bajo manual	GLB	1
	Suministro e instalación de cable de alimentación	UND	1
	Suministro e instalación de guayas de arrastre	UND	3
	Suministro e instalación de control de mando	UND	1
	Cambio de topes y finales de carrera	UND	1
	Lubricación general del equipo	UND	
	Suministro e instalación de microswitch y corrección de las señales al tablero principal	UND	1
	Suministro y reemplazo de rodamientos	UND	1
	corrección y reparación del control general de mando	UND	1
	Certificación **puente grúa** Requerimientos básicos para certificación mantenimiento equipos ABUS 5 TON / KITO 500 KG 2.5 MTS. CF-4 y todo tipo de GRUA el cual esté relacionado en el presente contrato. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA CERTIFICACIÓN** **Será contemplado mediante estas normas y o entidades.** ➢ Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para la certificación de puentes grúa. ➢ Norma **ASME B30.17-2015 "overhead and gantry cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist" que aceptada y reconocida para mantenimiento de puentes Grúa.** Repuestos originales. Debidamente embalados en su empaque original y entrega fisica de la certificación del puente grúa y sus componentes.	UND	1
	EQUIPO DE SEGURIDAD DELTA COSTADO ORIENTAL PARQUEADERO HANGAR No 1 GUAYMARAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
3	El mantenimiento consiste en: cambio de bujes y pasadores del sistema de apertura, revisión y cambio de chumaceras internas. Refuerzo, soldadura a partes que se requieran y corrección con balineras del sistema de palancas. limpieza, soldadura en las palancas, lubricación general. Pintura tráfico pesado y acrílica para señalización, pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición pintura tráfico pesado a dos colores y reflectiva para la señalización. Se deberán realizar (3) pintadas con ajustes y correcciones eléctricas.	UND	2
	MANTENIMIENTO TABLEROS DE CONTROL		
4	Mantenimiento correctivo eléctrico, cambio de termomagneticos, contactores, limpieza y ajuste de los tableros de control y de elementos que hagan falta. Se realizara Termografía por medio de nivel 2 a todos los tableros eléctricos y a todas subestaciones eléctricas según el norma ISO 18434:2008, para lo cual se deberá entregar con la propuesta, copia del certificado como nivel 2 del inspector que ejecutara los trabajos, copia de un procedimiento aprobado por nivel 3 y copia del certificado de calibración de la cámara termografica a emplear	UND	24
	COMPRESOR QUINCY		
5	Requiere mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, lavado de radiador, cambio del filtro separador de partículas, cambio de diafragma, cambio filtro de aire, cambio de partes dañadas	GLB	1

	de la parte eléctrica, contactores temporizadores, válvulas de presión, sistema de protección para altos voltajes, revisión y cambio de elementos dañados: sellos, controles, eléctricos, presión y corriente. Calibración válvula de seguridad. Pruebas de megueo de motor. Pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.		
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR II		
	PUERTA PRINCIPAL HANGAR II		
6	Mantenimiento correctivo y preventivo de la puerta principal del hangar II: incluye cambio de guías y rodamientos, corrección y lubricación de cadena y sistema de arrastre, cambio de cableado eléctrico por deterioro, organización y marquillado, remplazo de elementos eléctricos para el (tablero de control) e instalación del tablero de control, pintura general a la puerta, motores cubiertas, guías de rodamiento la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	2
	Mantenimiento preventivo y correctivo motoreductor, cambio e instalación de partes del motor como: conexiones, bobinado, rodamiento y de los mecanismos del reductor para su funcionamiento, instalación de manivela para apertura y cierre manual en caso de fallas o sistema eléctrico.	UND	2
	Cambio e instalación de luces led de la licuadora, para apertura y cierre, cambio e instalación de la licuadora por deterioro.	UND	2
	PUENTEGRÚA ABUS		
7	Cambio Pestillo de seguridad cantidad 01, Cable de izaje cantidad 40 m, Freno de Polipasto cantidad 01, Contactor tetra polar de izaje cantidad 01 , Lubricación cantidad 01. Mantenimiento a todo costo de puente grúa con capacidad para 5 toneladas, luz de 24,5 m. Viga de soporte IPE-450. Revisión general de la parte estructural (Postura de tornillos faltantes en la viga principal), revisión y cambio de partes del sistema eléctrico, mecanismos y sensores de fin de carrera. Revisión de rodaduras en el carro o tráiler y del malacate. Soportes y sistema porta cables. Cambio y postura de tubería conduit desgastada o inexistente con algunos terminales faltantes. Retoques de pintura en sitios a intervenir. El mantenimiento se realizara bajo manual Certificación **puente grúa** Requerimientos básicos para certificación mantenimiento equipos ABUS 5 TON / KITO 500 KG 2.5 MTS. CF-4 y todo tipo de GRUA el cual esté relacionado en el presente contrato. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA CERTIFICACIÓN** **Será contemplado mediante estas normas y o entidades.** ➢ Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para la certificación de puentes grúa ➢ Norma **ASME B30.17-2015 "overhead and gantry cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist" que aceptada y reconocida para mantenimiento de puentes Grúa.** Repuestos originales. Debidamente embalados en su empaque original y entrega física de la certificación del puente grúa y sus componentes.	GLB	1
	EQUIPO DE SEGURIDAD DELTA COSTADO ORIENTAL PARQUEADERO HANGAR No 2 GUAYMARAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
8	El mantenimiento consiste en: cambio de bujes y pasadores del sistema de apertura, revisión y cambio de chumaceras internas. Refuerzo y corrección con balineras del sistema de palancas. Limpieza, soldadura en las palancas, lubricación. Pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición pintura tráfico pesado a dos colores y reflectiva para la señalización. Se deberán realizar (3) pintadas con ajustes y correcciones eléctricas.	GLB	4
	EXTRACTORES		
9	Mantenimiento preventivo y correctivo - Inspección y cambio por condición de elementos gastados, dañados los cuales requieran cambio (partes dañadas y en mal estado motor, sistema eléctrico, aspas, carcazas), para su correcto funcionamiento	UND	8
	BOMBAS LAVADO DE HELICOPTEROS BLACK HAWK (PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
10	**BOMBA 1**: Mantenimiento correctivo general. Cambio de partes en mal estado y dañadas de los sistemas mecánicos y eléctricos. Reconexiones de entrada y salida de manómetros y válvulas. Cambio de flotadores	UND	1
11	**BOMBA 2**: Mantenimiento correctivo general. Cambio de partes en mal estado y dañadas de los sistemas mecánicos y eléctricos. Reconexiones de entrada y salida de manómetros y válvulas, además cambio de bobinado de motor, cambio de sellos y rodamientos. Cambio e instalación del sistema de mangueras y pistola.	UND	1
	PUERTA CORREDIZA PLATAFORMA		
12	Mantenimiento correctivo y preventivo a puertas corredizas con un diámetro de 66 mts incluye rectificada de la cremallera de desplazamiento cambio de partes en deterioro, mantenimiento y lubricación de ruedas, cambio de	GLB	2

	rodamientos que hacen parte del sistema, mantenimiento y funcionamiento del motor eléctrico, lacado del bobinado, rectificado de eje central, rectificada y puesta en funcionamiento del tablero de control y el sistema eléctrico incluye cambio de partes o elementos eléctricos que estén dañados o quemados, corrección de puntos calientes, remplazo de contactores, cambio de la licuadora dejándola en perfecto funcionamiento, corrección y puesta en funcionamiento de los finales de carrera, requiere lijar, control anticorrosivo y pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.		
	MANTENIMIENTO PUERTA ENTRADA GUARDIA HANGAR II		
13	Mantenimiento preventivo y correctivo de la puerta incluye: trabajo de ornamentación, rectificación y alineación de la puerta, rieles, cremallera, ajuste y limpieza del motor engrase, instalación de licuadora con sistema de alarma para apertura y cierre de la puerta. control anticorrosivo y pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	2
	MANTENIMIENTO SISTEMA NEUMATICO		
14	Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema neumático de los hangares II y III, consistente en: Revisión y sellamiento de fugas de aire de la tubería galvanizada de 2 y 4 pulgadas, cambio de acoples rápidos de 1.5 pulgadas, cambio e instalación de las trampas de grasas (filtros), limpieza y cambio de ser necesario del presostato, filtro de línea. Pintura la cual está por normatividad vigente.	GLB	2
	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SONIDO YAMAHA		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Sonido marca yamaha, incluye mantenimiento de 01 consola de 16 canales - Limpieza interna con una sopladora, limpieza de los contactos de los conectores internos, limpieza de los faders y potenciómetros con liquido limpiador, corrección según inspección visual interna de soldaduras "frias" sobre todo en los pines de los conectores, faders, potenciómetros y switches, ya que son partes electromecánicas que llevan mucha presión y movimiento, de ser necesario deberán realizar los cambios de partes que lo requieran, verificación de indicación de exceso de calor en componentes como resistencias, en cuyo caso debes medirlas con un óhmetro para asegurar que mantienen su valor original, de no tener el valor original estas deberán ser cambiadas. 04 cabinas activas - reparación carcaza, verificación y corrección de los contactores plugs y pruebas de sonido, remplazo de cableado de conexión a parlantes y consola 08 cables pro lok recubiertos de 5mts cada uno de extensión, conectores XLR hembra Neutrik NC3FX y macho AEREO NEUTRIK NC4MX, tres pin para cada extensión. Reparaciones menores de soldaduras y pruebas de sonido. Adecuación (estuche) cajón portátil con capacidad de guardar la cabina activa (parlante), con rodachines, que se emplea para el manejo y trasporte de forma segura. Tipo maletero.	GLB	1
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR III		
	PUENTEGRÚA CON DIFERENCIAL ½ TON		
16	Mantenimiento preventivo Lubricación y engrase	UND	1
	Reemplazo de chumacera por condición	UND	1
	Cambio de topes	UND	1
	Suministro e instalación de refrigerante	UND	1
	Cambio de diferencial ½ ton	UND	1
	El mantenimiento se realizara bajo manual Certificación **puente grúa** Requerimientos básicos para certificación mantenimiento equipos ABUS 5 TON / KITO 500 KG 2.5 MTS. CF-4 y todo tipo de GRUA el cual esté relacionado en el presente contrato. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA CERTIFICACIÓN** **Será contemplado mediante estas normas y o entidades.** ➢ Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para la certificación de puentes grúa ➢ Norma **ASME B30.17-2015 "overhead and gantry cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist" que aceptada y reconocida para mantenimiento de puentes Grúa.** Repuestos originales. Debidamente embalados en su empaque original y entrega física de la certificación del puente grúa y sus componentes.	UND	1
	PUENTEGRÚA CON DIFERENCIAL ½ TON		
17	Mantenimiento preventivo - corrección y cambio por condición de piñón de cadena	UND	1
	corrección y cambio por condición de chumaceras	UND	1
	Cambio de topes	UND	1
	Mantenimiento preventivo Lubricación y engrase	UND	1
	Cambio de diferencial ½ ton	UND	1
	El mantenimiento se realizara bajo manual	UND	1

	Certificación **puente grúa** Requerimientos básicos para certificación mantenimiento equipos ABUS 5 TON / KITO 500 KG 2.5 MTS. CF-4 y todo tipo de GRUA el cual esté relacionado en el presente contrato. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA CERTIFICACIÓN** **Será contemplado mediante estas normas y o entidades.** ➢ Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para la certificación de puentes grúa ➢ Norma **ASME B30.17-2015 "overhead and gantry cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist" que aceptada y reconocida para mantenimiento de puentes Grúa.** Repuestos originales. Debidamente embalados en su empaque original y entrega física de la certificación del puente grúa y sus componentes.		
	PUERTA DE HANGAR 3		
18	Mantenimiento correctivo y preventivo de la puerta principal del hangar III: incluye cambio de guías y rodamientos, corrección y lubricación de cadena y sistema de arrastre, cambio de cableado eléctrico por deterioro, organización y marquillado, remplazo de elementos eléctricos para el (tablero de control) e instalación del tablero de control, instalación de riel tipo cortina de (55 mts) en la parte superior de la puerta, instalación de cableado de apertura y cierre de (100 mts) tipo plano. Pintura general a la puerta, motores cubiertas, guías de rodamiento la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	2
	Mantenimiento preventivo y correctivo motoreductor, cambio e instalación de partes del motor como: conexiones, bobinado, rodamiento y de los mecanismos del reductor para su funcionamiento, instalación de manivela para apertura y cierre manual en caso de fallas o sistema eléctrico, instalación de contrapesos de las ruedas principiales.	UND	2
	Cambio e instalación de luces led de la licuadora, para apertura y cierre, cambio e instalación de la licuadora por deterioro.	UND	2
	CABINA DE PINTURAS		
19	**Cuarto de mezclas, cuarto eléctrico y pasillo:** Realizar el cambio de las lámparas por (anti chispa y luz led). * Cambio de toma corrientes e interruptores deteriorados. * Pintura y mantenimiento interno y externo incluido el tratamiento anticorrosivo del techo. * Cambio de chapas anti pánico.	GLB	1
	Cabina de Pintura: * Lavado de toda la superficie retirando impurezas en las paredes. * Pintura y mantenimiento interna y externa con pintura blanca y recubrimiento eliminable de la cabina P/N 06839. * Cambio de chapas anti pánico. * Cambio de iluminación de la cabina por luz que nos proporcione 1000 luminex (que es lo requerido por norma para trabajos de pintura en cabina) teniendo en cuenta la deficiencia de luz para realizar la aplicación de pintura. * Vidrio templado en las lámparas sellado con silicona para evitar chispas que puedan generar una explosión. * Para el cambio de los filtros se requiere la certificación de los mismos para trabajos con pintura poliuretano en cabina. * Cambio de filtros del piso (referencia EU3) una vez al mes. * Cambio de filtros del techo (referencia EU5) una vez al año. * Cambio de filtros de las torres de inyectores y extractores de aire a la cabina (referencia EU4) semestral. * Lavado y pintura general de los ductos de inyección y extracción. * Reparación y pintura general del techo de la cabina (tiene filtración de agua). * Cambio de empaques de las puertas de la cabina. * Cambio del caucho del piso de la cabina (caucho antideslizante). * Cambio de las líneas neumáticas internas y externas pintadas según norma de seguridad. * Cambio del tanque de almacenamiento de aire por deterioro y reubicación para que no quede a la intemperie. * Limpieza de las rejillas del piso. * Instalación de pictogramas de seguridad para toda la cabina. * Colocar en funcionamiento el sistema de aire asistido.		
	Sistema de control eléctrico. * Colocar en funcionamiento el tablero digital y sistema de control automático de la cabina. * Mantenimiento interno de los motores I, II de inyección y I, II de extracción con cambio de poleas. * Reparación y correcto ajuste del sistema de evacuación de aire de los motores I, II de inyección y I, II de extracción. **Certificación general de la cabina** **REQUERIMIENTO PARA LA CERTIFICACION DE LA CABINA DE PINTURAS ASI:** UNI EN ISO 12100-1 – UNI EN ISO 12100-2 - UNI EN 14121 UNI EN ISO 13857 – UNI EN 349 – UNI EN ISO 13850 – UNI EN 60204 – CEI EN 61000-6-3 En referencia a las normas legales vigentes en Italia, también fue respetado como es requerido por el decreto legislativo 81/08. Esta declaración "CE" de conformidad se ha elaborado como indica la directiva " directivas de máquinas" 2006/42 / CE. Se presentara en forma física la documentación que sea pertinente para la certificación.		

	EQUIPOS DE SEGURIDAD DELTA Y PUERTAS DE ACCESO HANGAR No 3 GUAYMARAL		
20	Mantenimiento preventivo y correctivo, consta de: Revisión y corrección general del sistema hidráulico: Unidad de bombeo, cambio de aceite hidráulico, revisión y cambio de partes averiadas de válvulas, manómetro de presión, motor eléctrico, mangueras, racores y conectores. Revisión, cambio de las botellas hidráulicas, retenedores, sellos, etc. Sistema eléctrico: corrección y cambio de partes dañadas del tablero de controles, contactores, relés, temporizadores, pulsadores, semáforos verde-rojo, micro swich de fin de carrera. Sistema mecánico: Cambio de bujes, pasadores de pivotes, revisión y ajuste de horquillas de pivotado, cadenas de limitación de izado. Revisión, corrección general de la plataforma metálica. Sistema de bombeo de aguas lluvias del cárcamo: drenaje de conductos del cárcamo al foso de aguas lluvias. Revisión y cambio de partes dañas del sistema eléctrico y cambio de partes dañas de la motobomba sumergible, control de nivel, limpieza de foso. Pintura general: Colores negro y amarillo según norma tráfico. Pintura para alto tráfico. Se deberán realizar (3) pintadas con ajustes y correcciones eléctricas.	GLB	2
	UNIDAD POTENCIAL HIDRAULICA HANGAR No 3 GUAYMARAL		
21	Mantenimiento preventivo y correctivo, consta de: Revisión y cambio de partes dañadas, averiadas en general del sistema hidráulico: Unidad de bombeo, cambio de aceite hidráulico, revisión, corrección de válvulas, cambio del manómetro de presión, motor eléctrico, mangueras, racores y conectores. Revisión y cambio de las botellas hidráulicas, retenedores, sellos, etc. Revisión y cambio de partes dañadas, averiadas en general del sistema eléctrico: Tablero de controles, contactores, relés, temporizadores, pulsadores, semáforos verde-rojo, micro swich de fin de carrera. Pintura general: Colores negro y amarillo según norma tráfico. Pintura para alto tráfico. Se deberán realizar (3) pintadas con ajustes y correcciones eléctricas.	GLB	2
	EXTRACTOR BAÑOS		
22	Mantenimiento extractores, ventariola o hélice, carcasa, protecciones. Cambio de rodamientos, cambio de poleas. Mantenimiento conexiones eléctricas.	UND	2
	EQUIPO DE AMBIENTE CONTROLADO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
23	Mantenimiento correctivo – cambio de partes dañadas o averiadas y puesto en funcionamiento al sistema de calefacción del ambiente completo sistema del extracción (extractores), sistema de sensor de temperatura. Calibración limpieza y ajuste.	GLB	1
	PUENTE GRUA CONDIFERENCIA 5 TONELADAS EQUIPO MANUAL		
24	Mantenimiento preventivo y correctivo al puente de grúa de 5 toneladas manual consistente en: • Verificación de tornillería y reemplazo si es requerido, retorqueo o aplicación de torque de acuerdo con la normatividad aplicable • Reemplazo de 08 ruedas industriales para trabajo pesado acordes con la capacidad y peso del equipo. • Control corrosión y pintura general, aplicación de recubrimiento color amarillo en Poliuretano • Mantenimiento general del carro o soporte, del diferencial o polipasto, reemplazo de discos de frenado, reemplazo de componentes por desgaste y de elementos los cuales se requiera para su certificación, lubricación, control corrosión y aplicación de recubrimiento color naranja en poliuretano. • Realización y certificación del puente grúa y sus componentes, Pruebas de capacidad para la cual queda habilitada la grúa • Marcación de la capacidad para la cual queda certificada de acuerdo con las pruebas realizadas y la normatividad aplicable y actualizada. • Informe final donde se describa cada uno de los trabajos realizados con el fin de anexarlo al historial del equipo. • El mantenimiento se realizara bajo manual Certificación **puente grúa** Requerimientos básicos para certificación mantenimiento equipos ABUS 5 TON / KITO 500 KG 2.5 MTS. CF-4 y todo tipo de GRUA el cual esté relacionado en el presente contrato. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA CERTIFICACIÓN** **Será contemplado mediante estas normas y o entidades.** ➢ Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para la certificación de puentes grúa ➢ Norma **ASME B30.17-2015 "overhead and gantry cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist" que aceptada y reconocida para mantenimiento de puentes Grúa.**	GLB	1

	Repuestos originales. Debidamente embalados en su empaque original y entrega física de la certificación del puente grúa y sus componentes.		
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION BOGOTA (EL DORADO)		
	PLATAFORMA TELESCOPIC (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) MARCA JLG.		
25	Revisión y arreglo de convertidor de corriente alterna AC 110v/220/ a continua de 12 V DC Cambio de batería ciclo profundo VRLA 12v80ah20hr. Revisión y cambio de poleas, seguros de nivel, cambio de aceite hidráulico, corrección de la unidad hidráulica, mangueras, herrajes de bloqueo y ajuste general. Suministro de manual.	GLB	1
	CABINA DE PINTURAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
26	Cambio de filtros tres kits y revisión y cambio de partes eléctrica, cambio de partes la cual estén dañadas CABINA DE PINTURA: Cambio de filtros, cartuchos, mallas de soporte de mesa 3x 1,50 m x 0,80 m. Revisión y corrección del sistema de filtrado por agua, cambio de la bomba de aspersión. Corrección de extractor principal, incluido motor, correas y poleas. Cambio de sistema colector por uno similar al que existe en el taller de reparación de compuestos: Filtro de manguillas Micropull.	GLB	1
	CABINA DE MATERIALES COMPUESTOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
27	**CAMBIO DE FILTROS DOS KITS Y REVISION ELECTRICA:** Taller de reparación de compuestos: Revisión y corrección general del sistema de colección de partículas finas Micro Pull. Limpieza y cambio de manguillas, calibración y limpieza de venturis de aspersión y golpe o sacudido de manguillas. Revisión y cambio de rodamientos extractor centrífugo de 15HP, cambio de correas, chumaceras SY. Limpieza general.	GLB	1
	EXTRACTORES DE AIRE HANGAR EL DORADO CON SU RESPECTIVO COMPONENTE ELECTRICO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
28	Mantenimiento extractores marca Dayton modelo 6k734s mantenimiento general, ventariola o hélice, carcasa, mantenimiento extractor 1 marca siemens modelo 1la7134-4ya70, mantenimiento general, ventariola o hélice, carcasa. Mantenimiento protecciones. Cambio de rodamientos. Mantenimiento conexiones eléctricas y de mando. Cambio de contactor eléctrico para bancos de prueba talleres eléctricos.	GLB	5
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PUERTA HANGAR EL DORADO		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo del Motorreductor de 1/2hp dayton 5k340aa, ajuste del sistema de piñón cadena, cambio de aceite reductor, cambio de pasadores y candados cadena, engrase general. revisión, corrección o cambio de partes dañadas del sistema eléctrico y de controles	UND	2
	VENTILADORES INDUSTRIALES		
30	Mantenimiento ventiladores industriales modelo MC42, mantenimiento general, ventaviola, cambio rodamientos, poleas, correas, instalación eléctrica cambio de cable, ajuste estructura metálica, reparación y/o cambio de ruedas y manijas de transporte y pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	3
31	Mantenimiento ventiladores industriales modelo HV-30, mantenimiento general, ventaviola, cambio rodamientos, poleas, correas, instalación eléctrica, cambio de cable, ajuste estructura metálica, pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.	UND	1
	MANTENIMIENTO DUCTOS DE PINTURAS		
32	Mantenimiento en sistema de ventilación mecánica (internamente), el cual comprende las siguientes actividades: - cambio de partes constructivas: - 2 rodamientos - 2 bujes - 2 poleas - 2 correas - 2 chumaceras - 1 bomba de aspersión	GLB	1
	Cambio de filtros de medidas 75x 240 cm c/u, el cual comprende lo siguiente: • cambio de 4 filtros del sistema de la cortina de agua internos • cambio de 2 filtros de cartón y 2 de fibra de vidrio externos	GLB	1
	Mantenimiento de ducto de medida 18 mts de largo (interno y externo), el cual comprende las siguientes actividades: • mantenimiento a turbina (cambio a la campana extractora) • verificación y mantenimiento al sistema de ventana de agua para el debido proceso de filtración	GLB	1
	Mantenimiento y revisión del estado del sistema de control y sistema eléctrico, el cual comprende las siguientes actividades: • cambio de 6 controles de mando • cambio de 3 bombillos indicadores • mantenimiento del tablero de control	GLB	1
	Pintura al banco de trabajo: pintura para hierro color gris anticorrosivo • 3.20 mts largo 1.50 mts ancho 1 mts alto	GLB	1
	MANTENIMIENTO DUCTOS DE ESTRUCTURAS		
33	Mantenimiento en sistema de ventilación mecánica (motor SIEMENS 1LA7134-4YA70 POTENCIA 15.0/11.2/HP/KW), el cual comprende las siguientes actividades: - cambio de partes constructivas: - 2 poleas triples - 3 correas REF. B54BL - 2 chumaceras	GLB	1
	Cambio de 20 filtros internos los cuales se encuentran dentro del compartimiento extractor.	GLB	1
	Mantenimiento de ducto de medida de 12 mts externo y 6 mts interno de largo), el cual comprende las siguientes actividades: • desensamble para revisión, mantenimiento y cambio de repuestos deteriorados de la turbina extractora de medida de 1.20 mts de diámetro.	GLB	1
	Revisión y mantenimiento del estado del sistema de control y sistema eléctrico, el cual comprende las siguientes actividades: • cambio de 2 bombillos indicadores • mantenimiento del reloj de indicadores de horas de trabajo	GLB	1
	Pintura al banco de lijado: pintura para hierro color azul, epóxica • 2.20 mts largo 80 cm ancho 1 mts alto	GLB	1

	Mantenimiento y prueba al sistema neumático de explosión	GLB	1
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION MARIQUITA		
	GRUA TIPO PORTICO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
34	Mantenimiento a todo costo de puente grúa con capacidad para 500 Kg. Viga de soporte. Revisión, corrección general de la parte estructural, sistema eléctrico, mecanismos y sensores de fin de carrera. Revisión y corrección de rodaduras en el carro o tráiler y del malacate. Soportes y sistema porta cables. Revisión y cambio si es necesario de tubería desgastada o inexistente, postura terminales faltantes. Pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas. Requiere pruebas de peso y balance deflexión del puente de carga, mantenimiento de polipastos o diferencial cambio de los discos de asbesto limpieza de la cadena reconfiguración del peso original. **Requiere CERTIFICACIÓN** El mantenimiento se realizara bajo manual Certificación **puente grúa** Requerimientos básicos para certificación mantenimiento equipos ABUS 5 TON / KITO 500 KG 2.5 MTS. CF-4 y todo tipo de GRUA el cual esté relacionado en el presente contrato. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA CERTIFICACIÓN** **Será contemplado mediante estas normas y o entidades.** ➢ Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para la certificación de puentes grúa ➢ Norma **ASME B30.17-2015 "overhead and gantry cranes (top running bridge, single girder, underhung hoist" que aceptada y reconocida para mantenimiento de puentes Grúa.** Repuestos originales. Debidamente embalados en su empaque original y entrega física de la certificación del puente grúa y sus componentes.	GLB	1
	COMPRESOR QUINCY (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
35	Requiere mantenimiento preventivo, cambio de filtro de aceite, lavado de radiador, cambio de líneas hidráulicas, cambio del filtro separador de partículas, cambio de diafragma, cambio filtro de aire, mantenimiento preventivo y cambio de partes dañadas de la parte eléctrica, contactores temporizadores, válvulas de presión, sistema de protección para altos voltajes, requiere insonorización de la cabina del compresor, pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas.. Revisión y cambio de elementos dañados: sellos, controles, eléctricos, presión y corriente. Calibración válvula de seguridad. Pruebas de megueo de motor.	GLB	1
	PUERTA CORREDIZA (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
36	Mantenimiento preventivo y correctivo de motor reductores de 1/2hp siemens, ajuste del sistema de piñón cadena, cambio de aceite del motor reductor, cambio de pasadores y candados cadena, engrase general. Revisión, corrección o cambio de partes dañadas del sistema eléctrico y de controles, pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición, a las diferentes temperaturas y bases de las ruedas en color rojo. Revisión y ajuste de las alarmas sonoras y luminosas de apertura y/o cierre. Rectificación de alineación y ajuste general.	GLB	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES HANGAR MARIQUITA		
37	Mantenimiento general, limpieza y reparación ventaviola, carcaza, Mantenimiento protecciones, estado de colector de motor, ajustes de conexiones eléctricas y de mando mantenimiento estado de colector, lubricación de motor	GLB	3
	TANQUE COMPRESOR QUINCY (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
38	Mantenimiento al tanque de compresión requiere: cambio de rodamientos, filtro revisión y cambio de elementos dañados de partes eléctricas, revisión control de mando y pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición.	GLB	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SOLDADURA		
39	Mantenimiento de equipos de soldadura uno Marca Mig Master y uno Miller Gold Star, Incluye Cambio de extensiones, boquillas, masa, pinza.	UND	2
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION TULUA		
	PUERTA Y TRANSMISION CORREDIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
40	De (02) Motor reductores de 1/2hp siemens, ajuste del sistema de piñón cadena, cambio de aceite del motor reductor, cambio de pasadores y candados cadena, engrase general. Revisión, corrección o cambio de partes dañadas del sistema eléctrico y de controles, pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición a las diferentes temperaturas, bases de las ruedas en color rojo. Revisión y cambio de partes dañadas de las alarmas sonoras y luminosas de apertura y/o cierre. Revisión y corrección de alineación y ajuste general.	GLB	1
	BASCULA ELETRONICA (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		

41	Mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y pruebas de peso con pesas certificadas. Cambio de celdas de carga. Corrección general de estructura y herrajes. Pintura general a la cual se adapte al equipo según su exposición a las diferentes temperaturas. Se realizara Termografía por medio de nivel 2 a todos los tableros eléctricos y a todas subestaciones eléctricas según el norma ISO 18434:2008, para lo cual se deberá entregar con la propuesta, copia del certificado como nivel 2 del inspector que ejecutara los trabajos, copia de un procedimiento aprobado por nivel 3 y copia del certificado de calibración de la cámara termografica a emplear	GLB	1
	EXTRACTOR DE PARTICULAS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
42	Este equipo requiere mantenimiento preventivo y correctivo, verificación y funcionamiento del motor eléctrico, cambio de correas, limpieza general, cambio de los filtros atrapa partículas, mantenimiento preventivo de la bomba que suministra el agua al sistema, cambio de controlador.	GLB	1
	EXTRACTOR TALLER ESTRUCTURA Y ELECTRICOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
43	Mantenimiento general, limpieza y reparación ventariola, carcaza mantenimiento y reparación de las protecciones estado de colector de motor, conexiones eléctricas y de mando. Corrección de partes constructivas, soportes, estado inducido del motor, protección. Ajustes del sistema de conexión y mando. Cambio de rodamientos.	GLB	1
	MOTOR PUERTA ENROLLABLE (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)		
44	Se requiere el mantenimiento del motor de la puerta enrollable. Cambio de rodamientos internos y externos. Cambio de partes dañadas de retenedores reductor, cadenas, piñones. Mantenimiento y ajuste del sistema eléctrico. Cambio de aceite a reductor.	GLB	1
	BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		
45	Requieren mantenimiento eléctrico, cambio de cableado por deterioro, cambio de rodamientos, prueba de funcionamiento de los bobinados, requieren reparación en la tubería de sumisito, cambio de un tubo de 2" que va al tanque	GLB	6
	SUBESTACION ELECTRICA Y TRANSFORMADORES		
46	Mantenimiento de dos transformadores uno tipo pad moused de 150 kva y uno ipo seco de 300 kva, estos equipos requiere la verificación y funcionamiento de las cargas, cambio de aceite para el pad maosed, ajuste de bornes, calibración y funcionamiento de la transferencia automática, ajuste de bornes en la subestación y limpieza de conexiones y contactos eléctricos, en general. Se realizara termografía por medio de nivel 2 a todos los tableros eléctricos y a todas subestaciones eléctricas según el norma ISO 18434:2008, para lo cual se deberá entregar con la propuesta, copia del certificado como nivel 2 del inspector que ejecutara los trabajos, copia de un procedimiento aprobado por nivel 3 y copia del certificado de calibracion de la cámara termografica a emplear	GLB	2
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS TORRES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y NEUMÁTICO		
47	mantenimiento correctivo de las 03 tres torres de suministro eléctrico y neumático de la plataforma, cambio de protecciones termomagneticas, cambio de toma corrientes de 110 v, 220 v y toma especial de 300 v, cambio de acoples que sean necesarios y sellamiento de fugas de aire.	GLB	3
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DEL HANGAR		
48	Mantenimiento del sistema y circuitos eléctricos del hangar. se requiere cambio de los termo magnéticos, ajuste, verificación y reemplazo de contactos, cambio de 20 tomacorrientes dobles de empotrar de 120 voltios y 01 tomacorriente trifásico. Se realizara Termografía por medio de nivel 2 a todos los tableros eléctricos y a todas subestaciones eléctricas según el norma ISO 18434:2008, para lo cual se deberá entregar con la propuesta, copia del certificado como nivel 2 del inspector que ejecutara los trabajos, copia de un procedimiento aprobado por nivel 3 y copia del certificado de calibración de la cámara termografica a emplear	UND	21
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION SANTA MARTA		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLEROS ELECTRICOS HANGAR SANTA MARTA		
49	mantenimiento de los tableros consiste en inspección, corrección y cambio de elementos dañados, limpieza general de elementos, limpieza de conexiones y contactos eléctricos, retorque de conexiones eléctricas	UNID	6
	Se realizara Termografía por medio de nivel 2 a todos los tableros eléctricos y a todas subestaciones eléctricas según el norma ISO 18434:2008, para lo cual se deberá entregar con la propuesta, copia del certificado como nivel 2 del inspector que ejecutara los trabajos, copia de un procedimiento aprobado por nivel 3 y copia del certificado de calibración de la cámara termografica a emplear	UNID	6
	Verificación y cambio de elementos por desgaste o mal funcionamiento de elementos de potencia para conmutación.	UNID	6
	Verificación y ajuste de ventilación local. Limpieza de sistema de ventilación.	UNID	6
	Verificación y retorqueo de conectores de tierra.	UNID	6
	Revisión, arreglo y cambio de partes del sistema automático y de trasferencia del generador eléctrico.	UNID	6
	levantamiento de planos unifilares	UNID	6
	PUERTA ELECTRICA HANGAR PRINCIPAL		
50	Mantenimiento puerta principal hangar, revisión, corrección de guías y rodamientos. Reemplazo de partes averiadas.	UND	1

	lubricación de cadena y sistema de arrastre	UND	1
	cambio de elementos por desgaste o mal funcionamiento del sistema eléctrico, organización y marquillado de instalación y tablero de control	UND	1
	Mantenimiento preventivo y correctivo motoreductor, verificación y cambio de partes dañadas, puesto en funcionamiento del motor, conexiones, bobinado, rodamiento. Revisión y funcionamiento de los mecanismos del reductor	UND	1
	Cambio de control de mando de puerta	UND	1
	Cambio de luces de puerta	UND	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTOR DE PARTICULAS TALLER DE BATERIAS HANGAR SANTAMARTA		
51	mantenimiento general, limpieza y reparación ventaviola, carcaza	UND	10
	Mantenimiento, reajustes de protecciones, estado de colector de motor, conexiones eléctricas y de mando	UND	10
	Mantenimiento y cambio de partes dañadas para el funcionamiento del estado de colector de motor	UND	10
	Mantenimiento y cambio de partes dañadas para el funcionamiento conexiones eléctricas y de mando	UND	10
	EXTRACTOR DE PARTICULAS		
52	Mantenimiento, cambio de partes dañadas, averiadas y funcionamiento del extractor de partículas de pintura marca Savart Modelo 22687	GLB	1
3	Se debe realizar la calibración a todas las pesas y balanzas, herramientas de trabajo, indicadores de voltaje , manómetros y amperímetros pertenecientes a los equipos de LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS DE AVIACION (calibrada y en perfecto estado de funcionamiento de los elementos) los cuales deberán ser ejecutados por laboratorios acreditados, personal calificado (con entrenamiento específico de acuerdo con la tarea a realizar) donde deberá ser calibrado en cumplimiento a la norma NTC-ISO/IEC 17025 y que mediante la visita técnica será verificado estos elementos con el fin que cumplan con las condiciones exigidas.	GLB	1

ÍTEM 2 MANTENIMIENTO GENERADORES ELÉCTRICOS

No.	DESCRIPCION	UND	CANT
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR II		
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3306 DE SERIE 9NR04203 COMPAÑÍA GUAYMARAL HANGAR II		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SERV	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza.	GLB	1
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CUMMINS GP38 SERIE X131387495 COMPAÑÍA GUAYMARAL HANGAR II		
2	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNID	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNID	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNID	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNID	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS SEPARADORES DE COMBUSTIBLE	UNID	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	8
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	30
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL HANGAR III		
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3412 DE SERIE 3FZ07942 COMPAÑÍA GUAYMARAL HANGAR III		
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SERVI	2

	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION BOGOTA (EL DORADO)		
	GENERADOR ELECTRICO EDIFICIO DIRAN PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA		
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	3
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CORREAS DEL VENTILADOR	JUE	1
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DEL ALTERNADOR	UNID	1
	REPARACION PRECALENTADOR 1500 WATTS 220V	UNID	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 1000 AMP	UNID	1
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3406 DE SERIE 4ZR07795 COMPAÑIA BOGOTA/DORADO		
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALCION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SERVI	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION MARIQUITA		
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR OLYMPIAN GEP83-3 COMPAÑIA MARIQUITA		
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	1
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GALON	5
	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CORREAS	UNID	1
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERÍAS 8 D	UNID	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CUMMINS 50DGCA 200 KW SERIE J 950588528 COMPAÑIA MARIQUITA		
7	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNID	1
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	UNID	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE ACEITE	GAL	8
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	5
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS 8 D	UNID	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION TULUA		
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CUMMINS GGB755 SERIE X 131 387 495 COMPAÑIA TULUA		
8	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNIDAD	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	4
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GARRAFA	6
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GALON	20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERIAS	SERVICIO	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR CATERPILLAR 3406 DE SERIE 4ZR07796 COMPAÑIA TULUA		
9	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	4

	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNIDAD	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GARRAFA	6
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GALON	20
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERIAS 8D	SERVICIO	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
MANTENIMIENTO A TODO COSTO GENERADOR OLIMPIAN 3406 DE SERIE IDZ04108 COMPAÑÍA TULUA			
10	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO ACEITE	UNIDAD	
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GARRAFA	
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE GALON DE REFRIGERANTE	GALON	
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BATERIAS 8D	SERVICIO	
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION SANTA MARTA GENERADOR ELÉCTRICO CATERPILLAR SANTA MARTA			
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO ACEITE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE	UNID	4
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARRAFA POR 5 GL ACEITE	GAR	6
	SUMINISTRO E INSTALACION DE GALON DE REFRIGERANTE	GAL	20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS 8D	SER	2
	Mantenimiento preventivo, incluye revisión general de los diferentes sistemas, generación, control, lubricación, refrigeración y limpieza	GLB	1
12	Se debe realizar la calibración a todas las pesas y balanzas, herramientas de trabajo, indicadores de voltaje , manómetros y amperímetros pertenecientes a los equipos de LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS DE AVIACION (calibrada y en perfecto estado de funcionamiento de los elementos) los cuales deberán ser ejecutados por laboratorios acreditados, personal calificado (con entrenamiento específico de acuerdo con la tarea a realizar) donde deberá ser calibrado en cumplimiento a la norma NTC-ISO/IEC 17025 y que mediante la visita técnica será verificado estos elementos con el fin que cumplan con las condiciones exigidas.	GLB	1

ANEXO No 3

No.	ASPECTOS GENERALES
1	Capacidad operativa y justificación: con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados por el contratista, este debe certificar que cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria y/o recurso humano, necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del contrato. (Adjuntar certificación, con fecha máximo de 30 días de expedición anterior a la entrega de la propuesta).
2	Asistencia directa del contratista a los beneficiarios a través del responsable asignado por el cliente.
3	Personal altamente calificado Ingenieros, tecnólogos y Técnicos con sus debidas acreditaciones, certificación, calificados y capacitados en mantenimiento, reparación e instalación de repuestos para los equipos a realizar el mantenimiento.
4	El contratista debe suministrar o facilitar al Área de Aviación el listado del personal que prestará el servicio para realizar el respectivo estudio de Seguridad e ingreso a las instalaciones el cual portaran sus chalecos, carnet que los acrediten a la empresa.
5	Los elementos (repuestos – partes y materia prima) para realizar los mantenimientos a los equipos mencionados, deberán ser repuestos originales en referencia a la marca del equipo, se deberán entregar sellados antes de ser puestos a los equipos, en plena verificación del supervisor del contrato.
6	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**: El contratista deberá adjuntar certificación del 100% de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con SG-SST por parte de la ARL con fecha no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta. Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

7	**Aseo:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.
8	**Dotación de Personal:** Todo el personal que labore dentro de cualquier instalación policial, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realice las actividades, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.
9	**Transportes Internos:** Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada ítem.
10	**Programa de Trabajo:** El Contratista deberá presentar el programa de trabajo detallado antes de la ejecución de los trabajos para ser aprobado por los delegados de la Entidad Contratante, en el cual se programará la ejecución de la instalación de los equipos en el tiempo estimado previamente por la Entidad.
11	**Seguros de salud y accidentes:** El contratista debe presentar certificación del plan de vacunación vigente, por tratarse de manejo biológico, con la aplicación de las vacunas Anti tetánica y fiebre amarilla como mínimo, emitida por un ente habilitado ante la Secretaria Distrital de salud para prestación de servicios de salud ocupacional y medicina del trabajo de todo el personal que tenga relación directa con la ejecución del contrato, con fecha no mayor a 60 días de la presentación de la propuesta. Asimismo, deberá adjuntar los carnés de vacunación vigentes.
12	Disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 8 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio.
13	El contratista se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.
14	El contratista deberá anexar certificación o carnet de los operarios que cumplen con el curso avanzado de 20 horas de trabajos en alturas y que serán designados para el contrato. (Adjuntar certificación, con fecha máximo de un año de expedición con fecha anterior a la entrega de la propuesta).
15	El contratista presentará al supervisor del contrato los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.
16	El contratista deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato.
17	Capacidad operativa y justificación: con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados por el contratista, este debe certificar que cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria y/o recurso humano, necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del contrato. (Adjuntar certificación, con fecha máximo de 30 días de expedición anterior a la entrega de la propuesta).
18	**GARANTÍA:** El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de un año, sobre los mantenimientos realizados donde deberá cubrir fallas técnicas de los diferentes equipos, elementos y accesorios colocados y que su mal funcionamiento se deba a una instalación errónea y/o conexión eléctrica inadecuada, funcionamientos forzados, funcionamientos impropios o por encima del límite de uso indicado en las instrucciones dadas por el fabricante, la garantía deberá cubrir reparaciones o reemplazo de piezas defectuosas o que no funcionen correctamente. En el momento de solicitar garantía sobre algún mantenimiento realizado o elemento instalado, el contratista deberá atender el requerimiento en un tiempo máximo de 72 horas, sin embargo el tiempo de solución dependerá de la complejidad de la garantía o sitio donde se encuentre ubicado el equipo, lo cual se coordinará con el supervisor del contrato.

ANEXO No 4

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL
1	El contratista NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA
3	Cumplimiento al Decreto No. 1076 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", entregar copia de los certificados de disposición final al supervisor del contrato.
4	El contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.
5	Cumplimiento ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

6	Controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el transporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales.
7	La disposición final de los residuos generados en el presente contrato, serán asumidos por el contratista, dando cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales locales y nacionales, para lo cual deberá entregar los respectivos certificados de disposición final al supervisor del contrato.

Dirección de Antinarcóticos

Mayor General **JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN**
Director de Antinarcóticos

Contratista

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cedula de Ciudadanía No. 65.769.984 de Ibagué
Representante Legal **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA LTDA.**

Elaboró: PT. JHON CHAVARRIA HURTADO Analista de Contratos DIRAN	Revisó: CT. FABIAN RUIZ CASTAÑO Jefe Grupo Contratos DIRAN	Revisó: TC. JUAN MIGUEL MORALES FERNANDEZ Jefe Área Administrativa y Financiera DIRAN	Revisó: TE. JOSE RODRIGUEZ DURAN Asesor Jurídico DIRAN (E)

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLÌCÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogota, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Claudia Milena Sanabria

Post-Firma: Claudia Milena Sanabria

Identificación 65.769.984

Empresa: 830.097.194-8

Cargo: Cruz Roja. Representante Legal.